



En el pueblo de Cornellá del Terribre á diez y ocho de Mayo de mil novecientos once; Hecho las diez y ocho horas se reunieron en estas Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria los Señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de D. Bartolomé Ribas Galau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta, acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente dióse lectura por el infrascrito Secretario de orden del Sr. Presidente de las disposiciones mas importantes y de interés para este Municipio insertas en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial acordando el Ayuntamiento quedar enterado y dar cumplimiento á las mismas.

Dióse lectura de un oficio de la Sociedad General de Aguas de Barcelona manifestando al Sr. Alcalde como Presidente de este Ayuntamiento que ha sido colocado en el terraplén de defensa la puerta cerradera para protección contra las inundaciones y cuya obra ha sido de cuenta de la expresada Sociedad. Advierte asimismo el Director de la expresada Sociedad que una llave del candado que mantiene abierta la citada puerta estaria confiada al portero de la casa de máquinas en este pueblo, la otra llave obrará en poder de este Municipio y en cuanto á la conservacion de dicha puerta correrá de cuenta de este Ayuntamiento y observa que cada mes habra de verificarse una maniobra de apertura y cierre de la misma como asimismo el engrase de los rojinetes.

El Concejal D. Baudilio Cortada Carbonell, observa que la conservacion por parte de este Ayuntamiento de la puerta que ha pagado la Sociedad General de

aguas de Barcelona implicará un trabajo que difícilmente podría cumplir este Municipio, pues para la apertura y cierre de dicha puerta será indispensable que lo hagan de tres à cuatro hombres y ello sería un gravamen al herario municipal. Dijo además que teniendo dicha Sociedad bastante personal empleado en la sala de máquinas de este Pueblo sería más fácil y menos costoso à la expresada Sociedad se encargase de la conservación en lugar de este Municipio y propone que el Sr. Presidente en nombre de esta Corporación gestione del Director de la citada Sociedad para que se encargue de este servicio.

El Concejal D. Fausto Prieto hace parecidas demostraciones à las del Sr. Cortada y finaliza su exposición pidiendo también que el Sr. Presidente solicite en nombre de esta Corporación al Director Gerente de la Sociedad General de Aguas de Barcelona para que se cuide de la conservación de la repetida puerta.

Después de una pequeña discusión se aprueban las exposiciones de los Señores Concejales D. Baudilio Cortada y D. Fausto Prieto.

El Sr. Presidente da cuenta del accidente ocurrido el domingo próximo pasado por la tarde que por haber volcado un carro en la calle Iglesia se fracturó la pierna el conductor del mismo y hubo de ser transportado en malas condiciones à su domicilio y algunas personas que acudieron al lugar del accidente se lamentaban que la Corporación Municipal no tenga una camilla dispuesta para estos casos. Dijo además que sin ánimo de molestar à la Comisión de Concejales de la que forma parte el Abogado Tutelar para la instalación de un dispensario municipal pregunta al Consistorio si esta

dispuso antecipar a la citada Comisión la cantidad necesaria para comprar una canilla de fondos del actual presupuesto reintegrándose dicho importe del presupuesto que forma la citada Comisión.

El Concejál D. Pandilio Cortada Carbonell observa que del actual presupuesto difícilmente podría efectuarse el anticipo del importe de la canilla y entiende que lo más práctico sería que la Comisión nombrada para este asunto actuara y presente cuanto antes el proyecto o proyectos que haya formado y los recursos con que cuenta para satisfacer el gasto que dicha obra ocasiona.

El Concejál D. Jacinto Creios Esmerats opina que aun que la Comisión haga todos los esfuerzos para presentar los proyectos que haya formado no hay duda que transcurrirán muchos días y entiende que la proposición del Señor Alcalde debe de aceptarse pues se trata únicamente de anticipar a la Comisión el importe de la canilla.

Hau uso de la palabra el Excmo Sr. Conde de Balloch, Presidente de la Comisión especial nombrada para la instalación del dispensario Municipal haciendo historia de los trabajos que han realizado hasta la fecha y que si bien no daba lectura de los dos proyectos y presupuestos era porque faltaban algunos detalles.

Continúa diciendo el Sr. Conde que la Comisión ha formado un proyecto y presupuesto económico y otro que contiene todo lo necesario para un completo y acabado dispensario y que tanto el primero como en el último no comprendido la canilla y por esta razón entiende que el Ayuntamiento no debe de hacer ningún gasto. Dice a continuación que la Comisión al formar el presupuesto para los dos proyectos pretende acudir por medio de suscripción voluntaria entre todos los fabricantes y comerciantes de este pueblo, considerando que con esta forma po-

de realizarse esta obra de tanta utilidad y entiendo de que el Ayuntamiento no debe de hacer ninguno anticipo puesto que los recursos con que cuenta este Municipio para dicha obra son las cuotas que voluntariamente entregarán los fabricantes y propietarios de este pueblo por cuyo motivo finaliza su exposición diciendo que como a propietario y Concejales encabezaba la suscripción por el importe de la ramilla.

El Concejales D. Jacinto Prios Esmerats después de manifestar que ha escuchado con atención las palabras del Señor Conde propone que la Corporación Municipal acuerde darle un voto de gracias por la cuota con que se ha suscrita.

El Concejales D. Prudilio Cortada Carbonell manifiesta que dadas las explicaciones por el Sr. Conde de Belloch en cuanto a los proyectos que tiene en cartera la Comisión y por virtud de haber iniciado la suscripción confía que será un hecho la instalación de un dispensario Municipal por cuyo motivo se adhiera a la proposición del Sr. Prios de que la Corporación Municipal acuerde dar un voto de gracias a dicho Señor Conde no tan solo para los trabajos que ha realizado si que también por haber sido el primero de encabezar la suscripción.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda las proposiciones de los Señores Prios y Cortada.

Heau uso de la palabra el Sr. Conde y dio que ocasión de visitar la Lintia del Real Canal la visita de inspección de la Limpia del Canal consistió en inspeccionar la acequia llamada "vall Pluvia" y en la sección comprendida desde el "Pont de Sabadella" hacia Hospitalet y se convencieron de la necesidad de practicar una limpia conforme es debida.

do emagrandose de hacerla la propia Junta del Canal y al mismo tiempo se ocuparon del vado de la carretera del frente de la propiedad del Sr. Conde y vieron que el factor principal y que priva de dar curso a las aguas del citado vado es porque el colono que cultiva el campo lindante con la acequia que ha de admitirle las aguas tira a la misma los escombros y deshechos del campo y en el caso de hallarse limpia dicha acequia entonces el vado se llena por la abundante agua que pasa en el "vall Pluvial" cuyas aguas son de los condensadores de las máquinas de la Sociedad General de aguas de Barcelona.

El Ayuntamiento acuerda en imponer el maximum de la multa que autorice la Ley Municipal al colono si tira a la acequia escombros y asimismo facultara a la Comisión Municipal de Fomento para gestionar de la Compañía de aguas una cantidad para compensar los gastos que ocasionen las limpiezas de la citada acequia por verter a las mismas aguas sin permiso de este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente manifiesta la falta de asistencia de los Señores D. Carlos Baris Codinas, D. Bandilio Daga Barinos y D. José Puig Cleso, cuyos Señores dejaron de asistir sin previa excusa, y en su virtud se acordó instruir a dichos Señores el oportuno expediente de conformidad a lo estatuido por el art.º 98 de la vigente Ley municipal y artículo 56 del Reglamento interior para el regimen de este Ayuntamiento.

Y
no

habiéndose mas asuntos de que tratar de orden
del Sr. Presidente se levanto la sesion firmando
esta acta los Señores del Ayuntamiento asisten-
tes de todo lo cual yo el suscrito Secretario,
certifiqué

Bartolome Ribas A. Laga
Francisco Mas

Vicente Monserrat B. Cortado

Vicente Monserrat

Con los señores El Conde de Bellada

Baudilio Laga

Jacinto Precios

E. Selabachis
his habitus

En el pueblo de Cornellá del Elobregat á veintiséis
de Mayo de mil novecientos once. Siendo las
diez y ocho horas se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales y en el salon de reuniones públicas para
celebrar sesion ordinaria de segunda convocatoria
los Señores del Ayuntamiento relacionados al man-
gen bajo la Presidencia de D. Bartolome Ribas
Calau en calidad de Alcalde quien la declaró abierta
dijo seguido dióse lectura del acta de la anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Segundamente dióse lectura por el infra-
crito Secretario de orden del Sr. Presidente de las

